

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1058/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo tomado por el Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria Pública Nacional N° 002 del Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua CUM-PPL-11-2024 Bis, relativa a pavimentación con concreto hidráulico de 12 cm de espesor de cuatro calles Amatista, Teporaca, Priv. De Teporaca y 63 ½ Sector 3(Folio P-P-63), CUM-PPL-13-2024, relativa a remodelación de canchas y construcción de baños en Col. Valle Dorado (P.P. 220) y CUM-PPL-14-2024, relativa a construcción de sendero en Col. Saucito entre calles Izalco y Pelicano (P.P.104).

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
CONVOCATORIA 002

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES- CUM-PPL-11-2024BIS, CUM-PPL-13-2024, Y CUM-PPL-14-2024.

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, QUE SE LLEVARAN A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMAS QUE SE EJECUTARAN CON RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL (PCAM), DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CUM-PPL-11-2024 BIS	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE CUATRO CALLES AMATISTA, TEPORACA, PRIV, DE TEPORACA Y 63 ½ SECTOR 3 (FOLIO P.P. 63)	VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 10:00 HORAS	DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024 13:00 HORAS	LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 13:00 HORAS	MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 09:00 HORAS
CUM-PPL-13-2024	REMEDIACIÓN DE CANCHAS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN COL. VALLE DORADO (P.P 220)	VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 12:00 HORAS	DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024 14:00 HORAS	LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 14:00 HORAS	MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 10:30 HORAS
CUM-PPL-14-2024	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO EN COLONIA SAUCITO, ENTRE CALLE IZALCO Y PELICANO (P.P. 104)	VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 12:00 HORAS	DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024 15:00 HORAS	LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 15:00 HORAS	MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 12:00 HORAS

GENERALIDADES:
EN LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS, DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE OTORGARÁ UN 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LAS OBRAS DE LAS LICITACIONES SE PODRÁN O NO SUBCONTRATAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LAS ESPECIALIDADES SIGUIENTES: EN LAS LICITACIONES NOS. **CUM-PPL-11BIS-2024** SERÁN: LA 1600 PAVIMENTOS Y/O 1602 REFERENTE A PAVIMENTOS EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO HIDRÁULICO. EN LA **CUM-PPL-13-2024** SERÁN: 1300 EDIFICACIÓN Y/O 1301 ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL Y 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Y/O 1406 PARQUES Y JARDINES Y EN LA **CUM-PPL-14-2024** SERÁN: 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Y/O 1403 GUARNICIONES Y BANQUETAS Y/O 1404, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO Y SUBURBANO.
- EN CASO DE QUE LOS LICITANTES CUYO REGISTRO EN EL PADRÓN ESTE SUJETO A TRÁMITE, DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, REVALIDACIÓN MODIFICACIÓN Y REEXPEDICIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIDAMENTE RECIBIDO POR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, DEBIENDO VERIFICAR QUE LAS ESPECIALIDADES Y EL CAPITAL CONTABLE SEÑALADO EN LA SOLICITUD COINCIDAN CON LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES.
- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
- CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA LICITACIÓN:

NÚMEROS DE LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
CUM-PPL-11-2024 BIS	\$1,950,000.00
CUM-PPL-13-2024	\$1'550,000.00
CUM-PPL-14-2024	\$1'650,000.00



5. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES (SIEM).

a) **ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA CUALES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL PORTAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL Y SI ES DE SU INTERÉS PARTICIPAR DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE AL VALOR DIARIO DE 20 UMAS VIGENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA 3 DÍAS HÁBILES PREVIO A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

b) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LAS LICITACIONES, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁN LOS CONTRATOS A LAS PERSONAS QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A 13 DE ABRIL DE 2024

ATENTAMENTE



LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL DE CHIHUAHUA